



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE		X	SERVICIO:				
CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL.									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		SA/04/2024				
Procedimiento mediante el cual los jóvenes que estén por cumplir la mayoría de edad en el año corriente o los que sean menores de 39 años que no la hayan tramitado anteriormente obtengan su Cartilla de Servicio Militar Nacional.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5 párrafo tercero, 31 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, 42, 46, 49 de la Ley del Servicio Militar.							
DOCUMENTO A OBTENER:		CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 MESES.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud de la persona interesada residente del municipio (solo aplica para el género masculino)							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Fotografías de 35X45 mm. (La imagen debe medir 21mm), de frente a color con fondo blanco, en papel mate, sin retoque, sin barba, sin bigote, sin patillas sin aretes, medallas, que las facciones se distingan con claridad. Cote de cabello casquete corto o militar y camisa o playera blanca.		Si		Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento 2022-2024.					
2. Acta de nacimiento certificada que sea reciente (de preferencia copia fiel del libro).		Si		Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento 2022-2024.					
3. Comprobante del grado máximo de estudios.		Si		Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento 2022-2024.					
4. CURP (ampliación tamaño carta visible).		Si		Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento 2022-2024.					
5. Credencial de elector del padre o tutor.		No		Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento 2022-2024.					
6. Comprobante de domicilio reciente.		Si		Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento 2022-2024.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El ciudadano solicitante entrega los requisitos en la Secretaría del Ayuntamiento. 2.- La Secretaría del ayuntamiento a través de su Auxiliar Administrativo recibe la documentación. 3.- Se coteja la información y se da cita para colocar huellas y firmas en la cartilla. 4.- Se pasa a firma con la Presidenta Municipal 4.- A fin de mes el interesado regresa a recogerla							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 días.							
COSTO:		GRATUITO		N/A					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Al contar con los requisitos que se realiza el trámite.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaria del Ayuntamiento de Chapultepec.		Secretaria del Ayuntamiento de Chapultepec	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciado en Derecho Adrián Isaac López Cano.	
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia	NO. INT. Y EXT.:
			300
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chapultepec
C.P.:	52240	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	
		09:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
722	2630855	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO:			
Secretaria.aytto.chapultepec@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	
		N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO:			
N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de ser remiso?		
RESPUESTA:	Deberá presentar además de los requisitos previamente señalados, una constancia de no haber tramitado su cartilla de servicio militar.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo enviar a un tercero a realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Si		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué rango de edad se considera para la Cartilla de Servicio Militar Nacional?		
RESPUESTA:	De 18 a 39 años.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09 de Febrero de 2024.
IRMA PATRICIA ESCAMILLA GARCIA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL COMITÉ INTERNO.	ADRIAN ISAAC LOPEZ CANO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CHAPULTEPEC	